

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ACTA N° 7 DE 2017, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 315 DE 2017 CÁMARA, 176 DE 2016 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN AL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL (IPN), ESCUELA LABORATORIO Y CENTRO DE PRÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Congreso de Colombia
Decreta

Artículo 1°. La Nación conmemora el nonagésimo aniversario de fundación del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), sucedida el día nueve (9) de marzo de mil novecientos veintisiete (1927).

Artículo 2°. Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional (IPN), Escuela Laboratorio y Centro de Práctica de la Universidad Pedagógica Nacional, en el Distrito Capital.

Artículo 3°. La declaración del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, está relacionada con la enseñanza que la Institución ha desarrollado en la formación musical, la educación física, la formación en valores para la convivencia pacífica y las formas alternativas de práctica docente, que se utilizan para la formación inicial de maestros.

El Instituto Pedagógico Nacional (IPN), continuará supeditado a las actualizaciones e innovaciones que se implementen con ocasión al desarrollo de las políticas educativas adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4°. Autorícese al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de Hacienda, asigne el presupuesto necesario para el funcionamiento del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), a la Universidad Pedagógica Nacional, así como lo requerido para el fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de la heredad histórica, cultural y pedagógica del Instituto.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación

En sesión del día 13 de septiembre de 2017, fue aprobado en Primer Debate el PROYECTO DE LEY No. 315 DE 2017 CÁMARA, 176 DE 2016 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN AL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL (IPN), ESCUELA LABORATORIO Y CENTRO DE PRÁCTICA DE LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual fue anunciado en Sesión de Comisión Segunda del día 12 de septiembre de 2017, Acta 6, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO
Presidente



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Vicepresidente



BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General